

Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del año 2020 de la Comisión de Planeación, Desarrollo y Participación de la alcaldía de Benito Juárez, celebrada el jueves 30 de julio de 2020.

Siendo las catorce horas con diez minutos del jueves treinta de julio de dos mil veinte se reunieron las personas integrantes de la Comisión de Planeación, Desarrollo y Participación a través de la plataforma Zoom con base en los acuerdos establecidos por el Gobierno de la Ciudad de México y por la Alcaldía Benito Juárez para la utilización de medios digitales durante la contingencia sanitaria y de conformidad con la convocatoria de fecha veintisiete de julio de dos mil veinte (**Anexo 1**) y en la adenda de fecha veintinueve de julio de dos mil veinte (**Anexo 2**), para el desahogo del siguiente:-----

-----**Orden del día**-----

- I. Registro de asistencia y verificación de quorum. -----
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. -----
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior. -----
- IV. Seguimiento y análisis de las acciones implementadas por las autoridades de la Ciudad de México frente a la contingencia sanitaria por COVID-19. -----
- V. Agenda de deliberación. -----
 1. Discusión y, en su caso, aprobación del exhorto al Comité de Fomento Económico en la alcaldía Benito Juárez para la adopción de medidas adicionales orientadas a atender las afectaciones económicas generadas por la pandemia del virus SARS CoV2 (COVID-19). -----
- VI. Asuntos generales. -----
- VII. Clausura. -----

Como primer punto del orden del día, se procedió al registro de asistencia y verificación del quórum (**Anexo 3**), y se dio cuenta que se encontraron presentes de manera virtual las concejales María Fernanda Bayardo Salim, Luz María Eugenia Jordán Hortube y el



concejal Xavier Fernando Revilla Barragán. En virtud de que se contó con el quórum reglamentario, la presidenta de la Comisión, Fernanda Bayardo Salim, dio por iniciada la sesión. -----

Como segundo punto, se dispensó la lectura del proyecto de orden del día y se sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad por las personas integrantes presentes.-----

Como tercer punto del orden del día, se dispensó la lectura del acta de la sesión anterior y se sometió a consideración de la Comisión, siendo aprobada por mayoría. -

Como cuarto punto del orden del día la presidenta de la Comisión procedió a exponer el seguimiento y análisis de las acciones implementadas por las autoridades de la Ciudad de México frente a la contingencia sanitaria por COVID-19 (**Anexo 4**), dividido en cinco apartados: -----

1. Acciones implementadas por la alcaldía Benito Juárez frente a la contingencia sanitaria por COVID-19. -----
2. Programas sociales de la alcaldía Benito Juárez con reasignaciones presupuestales para el ejercicio fiscal 2020. -----
3. Programas sociales de la alcaldía Benito Juárez sin reasignaciones presupuestales para el ejercicio fiscal 2020. -----
4. Desglose de las acciones implementadas por el resto de las alcaldías de la Ciudad de México frente al COVID-19. -----
5. Análisis comparativo de las acciones implementadas por las 16 alcaldías de la Ciudad de México frente a la emergencia sanitaria por COVID-19. -----



Sobre los primeros cuatro apartados, el análisis se llevó a cabo con base en la información obtenida a través de los sitios web de la alcaldía de Benito Juárez y del resto de las alcaldías de la Ciudad de México, y se desglosó dicha información a partir de las unidades administrativas involucradas, la descripción de la acción institucional o programa social en cuestión, el número de beneficiarios, el monto asignado, el monto ejercido y el porcentaje de avance en cada uno de las acciones y programas analizadas. -----

La presidente de la Comisión, Fernanda Bayardo, puntualizó que varias acciones institucionales carecen de información pública, por lo tanto, informó que ya realizó de manera personal una solicitud de información para poder cumplir con el mandato constitucional que tienen los concejales, referente a transparentar el gasto público y así poder dotar de más información a las y los vecinos benitojuarenses interesados en participar en las convocatorias futuras. -----

Asimismo, la concejal Bayardo externó su preocupación por las reasignaciones presupuestales del ejercicio fiscal 2020 de algunos programas sociales que, antes de la pandemia, se encontraban destinados al apoyo a la población benitojuarenses en mayor condición de vulnerabilidad como son las mujeres jefas de familia, las personas que viven con alguna discapacidad permanente o alguna enfermedad crónico-degenerativa y las personas adultas mayores residente en la demarcación y hoy han sufrido recortes presupuestales.-----

Una vez concluida la exposición de la presidenta de la Comisión, se otorgó el uso de la voz al concejal Xavier Fernando Revilla Barragán. Durante su intervención, el concejal Revilla agradeció la puntualidad de la información presentada y realizó diversos planteamientos relacionados con el análisis comparativo entre alcaldías de la Ciudad de México, enunciando las diferencias existentes entre demarcaciones territoriales



como pueden ser Venustiano Carranza o Milpa Alta, en materia de rezago social y de recortes presupuestales. -----

El concejal Revilla recalcó que los recortes presupuestales fueron aproximadamente de ciento ochenta millones de pesos a la alcaldía Benito Juárez, razón por la cual fue necesario ajustar el presupuesto. Respecto a la información que no está publicada, el concejal Revilla mencionó que se puede pedir a través del Órgano de Control Interno o el correspondiente de la Ciudad de México y refirió que son datos difíciles de tener en tiempo real pero que la alcaldía puede realizar cortes de información para poder ir transparentando de una manera más eficiente. -----

La presidenta Bayardo, agradeció la participación y cedió el uso de la palabra a la concejal Luz María Eugenia Jordán Hortube. Durante su intervención, la concejal Jordán mencionó que ella también había consultado la página de internet para obtener más información respecto a los programas sociales, así como de los ajustes al presupuesto realizados dentro de las reglas de operación. Al respecto, la concejal precisó que tenía tres observaciones pero que las expondría posteriormente en el marco de la discusión del exhorto contemplado en la agenda de deliberación. -----

La concejal Jordán mencionó que estaba de acuerdo con el concejal Revilla en el sentido de que no se podían comparar algunas demarcaciones porque sus poblaciones y necesidades son distintas y las cifras pueden sonar engañosas, sin embargo, acotó también, que, pese a las diferencias existentes y que se dice que esta es una de las mejores alcaldías, aún subsisten muchas necesidades de las y los vecinos que deben ser atendidas, no solo en el plano económico sino también en acceso a la información. A manera de conclusión, la concejal refirió que pueden existir las instancias correspondientes para transparentar la información, sin embargo, la propuesta de este gobierno fue ser un gobierno abierto y parte de ello fue la creación



de las y los concejales para darle transparentar la información desde las comisiones del Concejo, buscando atender los dos aspectos antes mencionados. -----

La presidenta Bayardo agradeció las participaciones de los concejales y refirió que pese al señalamiento de que en Benito Juárez existe poco rezago social en comparación con otras demarcaciones, es importante señalar que proporcionalmente es la alcaldía con mayor número de adultos mayores en toda la ciudad y que junto con las personas en condiciones de vulnerabilidad, como son aquellas que viven con alguna discapacidad o enfermedad crónico-degenerativa, por lo que es importante que en estos momentos complicados debidos a la emergencia sanitaria las autoridades sean más solidarias, que se generen apoyos y que en lugar de reducir presupuestos asignados a este ámbito, pudieran ampliarse en beneficio de estos sectores vulnerables de la población.-----

La concejal Bayardo mencionó que la información se ha solicitado en distintas oportunidades a las áreas correspondientes, así como por la vía de transparencia, sin embargo, no ha sido proporcionada como consecuencia de la contingencia sanitaria. Señaló que al no contar con la información necesaria, se complica una de las principales tareas de las y los concejales que es supervisar y evaluar cómo se ejercen los recursos de la alcaldía. -----

Asimismo, la concejal puntualizó que es un tema sumamente preocupante que, con base en la información disponible, se observe una reducción en promedio del 60% del presupuesto destinado a los programas sociales que atienden a la población en mayor situación de vulnerabilidad, ya que esto representa un retroceso para las y los vecinos que se encuentran en esta situación. Reconoció que en efecto no existen rezagos como los de otras alcaldías, sin embargo, ello no implica que se deje de lado el apoyo



a quienes más lo necesitan en este momento. -----

La presidenta de la Comisión, Fernanda Bayardo, agradeció la presencia de la Lic. Patricia Cervantes, representante de la Secretaria Técnica del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez, a quien de manera respetuosa le solicitó apoyo para requerir nuevamente la información solicitada en el mes de abril, solicitud que fue reiterada por la concejal Jordán Hortube. -----

La representante de la Secretaria Técnica del Concejo mencionó que hablaría con el titular, el licenciado Antonio Zepeda para conocer la situación de las solicitudes de información realizadas por las concejales Fernanda Bayardo y Eugenia Jordán.-----

Como quinto punto del orden del día, la presidenta solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión someter a discusión y en su caso, aprobación el exhorto al Comité de Fomento Económico en la alcaldía Benito Juárez para la adopción de medidas adicionales orientadas a atender las afectaciones económicas generadas por la pandemia del virus SARS CoV2 (COVID-19) (**Anexo 5**), al cual se le dio lectura.-----

La presidenta de la Comisión sintetizó el exhorto en tres puntos: -----

1. Solicitar que las sesiones del Comité de Fomento Económico de la alcaldía sean públicas para garantizar el acceso a la ciudadanía a lo que está discutiendo y debatiendo en esta instancia, a través de las actas y acuerdos de sus sesiones, con el objetivo de transparentar el trabajo realizado. -----
2. Solicitar la inclusión de las personas integrantes de la Comisión por tratarse de temas relacionados con el fomento económico de competencia de este órgano, con el objetivo de cumplir de mejor manera el mandato de supervisión y



evaluación de las acciones de gobierno y garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas. -----

3. Analizar la viabilidad técnica, jurídica y financiera de la puesta en marcha de dos programas que complementen las acciones de la alcaldía frente a la pandemia, como son un programa de empleo temporal y un programa de apoyos alimentarios para las personas habitantes de Benito Juárez, que atiendan a las personas que han sido afectadas por el desempleo o por cualquier otra condición de vulnerabilidad. -----

Una expuesto el contenido del exhorto, se otorgó el uso de la palabra a la concejal Jordán Hortube. Durante su intervención, la concejal mencionó algunas observaciones al programa de "Salario solidario", que fue anunciado por la administración de la Alcaldía. Comentó que dicha acción institucional ejerce una partida presupuestal de seis millones seiscientos cincuenta mil pesos del presupuesto de la alcaldía, del cual no se explica su origen o que otras acciones han sido afectadas por la nueva distribución presupuestal. Al respecto, mencionó que la acción institucional debería ser considerada un programa específico que esté ejerciendo presupuesto, sin embargo, el concejo no ha sido consultado para la reasignación del presupuesto que ya había sido asignado y aprobado por este órgano. -----

La concejal Jordán puntualizó que es urgente que la administración encabezada por el alcalde Santiago Taboada Cortina transparente el origen de los recursos destinado a las acciones implementadas para combatir la contingencia sanitaria, ya que el concejo aprobó un presupuesto de egresos y este ya ha sido modificado en distintas ocasiones a raíz de la pandemia, reiterando su preocupación a lo ya señalado por la presidenta relacionado con el recorte a varios programas sociales. -----

Asimismo, mencionó que el programa presentado es similar al que fue propuesto por la Confederación Patronal Mexicana a nivel federal (COPARMEX), el cual fue rechazado



por la Secretaría de Hacienda por la erogación de recursos que implicaba en términos de deuda para el país. La concejal mencionó que, aunque el programa tiene un buen propósito, se podría poner en riesgo las finanzas públicas a mediano y largo plazo por tratar de solucionar un problema inmediato. -----

Respecto de las modificaciones a las reglas de operación de los programas sociales analizados, señaló que el monto total se ha visto considerablemente disminuido, pese a que dista mucho de las cifras destinadas a la atención de la emergencia, por lo cual solicitó a la administración de la alcaldía transparentar el origen y destino de los recursos. -----

Como punto adicional, sobre el exhorto presentado y sometido a consideración de la Comisión de Planeación, Desarrollo y Participación por parte de la presidenta Fernanda Bayardo, la concejal Jordán refrendó su apoyo a la propuesta, a fin de hacer uso de los medios remotos utilizados durante esta crisis sanitaria, para garantizar el derecho de toda persona a acceder a las innovaciones tecnológicas y reiteró el deber de las autoridades en materia de máxima publicidad y transparencia con la ciudadanía. -----

Respecto al segundo punto del exhorto, la concejal Jordán refirió que, como integrantes de la comisión, es importante verificar específicamente las atribuciones de la Comisión de Planeación, Desarrollo y Participación, con el fin de garantizar el su cumplimiento. Adicionalmente, en cuanto al tercer punto, la concejal reiteró la importante de hacer un llamado a las autoridades correspondientes para implementar acciones que beneficien a la ciudadanía durante esta emergencia sanitaria. Sin embargo, la concejal señaló que se debe evitar la duplicidad con programas del gobierno central o federal, en particular el de apoyos alimentarios y verificar la viabilidad financiera y evitar cualquier uso distinto al beneficio de la ciudadanía y de los grupos



más vulnerables. -----

La presidenta de la comisión agradeció a la concejal Jordán Hortube su participación y mencionó que, respecto a al comentario referido a no duplicar los programas sociales, se podría puntualizar que los programas a implementar conlleven distintos criterios a los que se encuentran publicados en otros niveles de gobierno. La concejal Jordán respondió que es necesario hacer un diagnóstico sobre la viabilidad financiera de esta acción, que no afecte otros programas o impida la creación de nuevos programas. -----

Por otra parte, la concejal Jordán mencionó que es sumamente importante revisar el procedimiento para realizar el exhorto, ya que el Reglamento Interior del Concejo aún no contiene los procedimientos específicos para poder ejercer ciertas atribuciones que les competen a los concejales. Sin embargo, hizo hincapié en que se encontraba de acuerdo con la propuesta establecida en el exhorto, pero se reserva la parte del procedimiento para no exceder las atribuciones reconocidas a las y los concejales. ---

La presidenta reconoció la importancia de ser la primera generación de concejales en la Ciudad de México y reconoció que aún existen diversas situaciones regular y legislar y reiteró la necesidad de que en este nuevo régimen de gobierno las distintas áreas de la alcaldía contemplen y reconozcan el rol de los concejales en la toma de decisiones.

Acto seguido, la presidenta de la Comisión cedió el uso de la palabra al concejal Revilla Barragán para su opinión. Durante su intervención, el concejal Revilla mencionó que la elaboración del proyecto partió de una mala interpretación de la ley y un desconocimiento de la realidad, debido a que se analizaron otros documentos y no específicamente la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México que es una copia de la Constitución de la Ciudad de México. El concejal hizo referencia al artículo 81 de



la Ley el cual menciona que, el Concejo y no las Comisiones, tienen la finalidad de supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del gasto público y la aprobación del presupuesto de egresos. También refirió que el artículo 97 estipula que, para atender y resolver asuntos de su competencia, el concejo funciona en pleno y mediante comisiones. El concejal mencionó que este modelo busca reproducir el modelo legislativo, en el cual las comisiones actúan de manera auxiliar al pleno para profundizar mejor. En la misma forma, hizo referencia al artículo 104, recordando que, en la administración pública, los servidores públicos solo pueden hacer lo que está explícitamente plasmado en sus atribuciones. -----

Adicionalmente, el concejal Revilla puntualizó que los concejales solo pueden realizar las atribuciones establecidas en el último artículo mencionado. Aunando a ello, el concejal comentó que la ley es clara al estipular que el concejo es un órgano colegiado y no individual, haciendo referencia a la fracción XVII en donde se encuentra la función principal de revisión, supervisión y evaluación de cualquier unidad administrativa, plan y programa de la alcaldía. También hizo referencia a que la ley tiene un artículo específico para las facultades de las Comisiones, es por eso que el concejal puntualiza que, a su interpretación, se debería presentar ante el pleno del Concejo el asunto mencionado para que el alcalde lo turne a una comisión y esta pueda dictaminar la viabilidad del exhorto.-----

El concejal Revilla refirió que la alcaldía cuenta con recursos públicos limitados que ya se encuentran etiquetados para fines específicos y que no es fácil perfeccionar los procedimientos administrativos, recalando que todas las alcaldías tuvieron un recorte y Benito Juárez no fue la excepción, teniendo un recorte de ciento ochenta millones de pesos. El concejal mencionó que, a su opinión, los programas fueron reducidos gradualmente para destinar recursos a la emergencia sanitaria y apoyar las acciones tomadas por el alcalde Santiago Taboada ya que no desapareció los programas



existentes. -----

Posteriormente el concejal Revilla Barragán recalcó que es importante informar a la ciudadanía el proceso para reasignar el presupuesto etiquetado ya que son pasos complejos y burocráticos que sin duda se tienen que modificar. También refirió que, a su parecer, la Comisión de Planeación, Desarrollo y Participación no está facultada para emitir exhortos, aunado a que, derivado de un análisis de la realidad actual y financiera de la administración pública, actualmente no se cuenta con una estabilidad económica derivado de la contingencia sanitaria, por lo que es importante tener una visión integral para proponer política pública. Por último, el concejal Revilla solicitó que sus comentarios quedaran íntegramente plasmados en el acta a fin de que quede asentado los motivos por los cuales no se encuentra de acuerdo con realizar el exhorto. -----

La presidenta Fernanda Bayardo agradeció los comentarios y las observaciones de los integrantes de la Comisión y mencionó que aún existe un gran reto para regular y transparentar los procedimientos al interior del Concejo y así poder cumplir con el mandato previsto en la Constitución de las Ciudad de México. -----

La presidenta Bayardo Salim mencionó que la manera en la que se propone interpretar la ley limita la principal atribución referente a supervisar y evaluar cada una de las acciones que realiza el gobierno de la alcaldía, con base en meras formalidades. Asimismo, reiteró, como se ha hecho en otras oportunidades, que existen diversas solicitudes de información realizadas por conducto de la Secretaría Técnica del Concejo que no han sido respondidas por parte de las distintas Direcciones Generales de la alcaldía, ni tampoco se ha hecho llegar aquella información que depende directamente de la alcaldía. -----



Respecto del planteamiento del concejal Revilla sobre las características del procedimiento de modificación al presupuesto de la alcaldía, la presidenta de la Comisión refirió que los concejales aprobaron un proyecto de presupuesto de egresos en el año 2019, mismo que comenzó a ejecutarse en marzo del presente año y se han realizado diversas modificaciones por parte de la alcaldía y de sus direcciones generales, como son el recorte en un 60% a los programas sociales antes citados, en las cuales las y los concejales no han sido considerados para la aprobación de los cambios en el gasto de los recursos de las y los benitojuarenses. -----

En el mismo sentido, la concejal Bayardo externó su preocupación sobre la falta de información relacionada con el número de beneficiarios y con el ejercicio de los recursos destinados a las acciones institucionales puestas en marcha varios meses atrás para hacer frente a la pandemia. Asimismo, señaló que tampoco se tiene información sobre el ejercicio de los recursos del año pasado, ni sobre las modificaciones presupuestales realizadas, pese a las diversas solicitudes que ha realizado en ese sentido. Reconoció la pertinencia del planteamiento realizado por el concejal Revilla y refirió que en efecto existe una limitante en la legislación sobre las atribuciones de los concejales, pero ello no implica que no pueda exigirse una mayor transparencia y rendición de cuentas en torno a los recursos de la alcaldía. -----

Por su parte, la concejal Eugenia Jordán, expuso que, derivado de que son la primera generación de concejales, hacen falta mecanismos para poder ejercer sus atribuciones desde las comisiones, añadiendo que existen vacíos legales en los ordenamientos jurídicos que los regulan, lo cual da margen a la interpretación en varios aspectos como son lo relacionado a las decisiones colegiadas. Reconoció que hace falta mayor transparencia en cuanto los programas, a los recursos, y, en términos generales, en la alcaldía, y reiteró la necesidad de ser partícipes de los ajustes y de los informes de gasto dentro de la alcaldía. Finalmente mencionó que la propuesta de realizar el exhorto



tiene un buen propósito, sin embargo, refirió que existen dudas en cuanto al procedimiento a seguir. -----

La presidenta de la Comisión retomó la palabra, haciendo referencia a los artículos 8 y 22 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez, a efecto de señalar que en ambas disposiciones no existe una distinción entre las atribuciones que tienen las y los concejales desde el pleno y desde las comisiones y reiteró la pertinencia de robustecer los mecanismos al interior del concejo a fin de garantizar una mayor transparencia y tener una mayor incidencia en los espacios de toma de decisiones sobre los temas de interés para las y los benitojuarenses. -----

Agotada la discusión, la presidenta solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión someter a consideración el exhorto al Comité de Fomento Económico en la alcaldía Benito Juárez para la adopción de medidas adicionales orientadas a atender las afectaciones económicas generadas por la pandemia del virus SARS CoV2 (COVID-19), el cual fue aprobado por mayoría mediante votación nominal, con un voto a favor de la concejal Luz María Eugenia Jordán Hortube, quien remitió observaciones en cuanto al procedimiento (**Anexo 6**), un voto a favor de la concejal María Fernanda Bayardo Salim y un voto en contra del concejal Xavier Fernando Revilla Barragán. ----

En asuntos generales, la presidenta de la Comisión, Fernanda Bayardo, rindió cuenta de tres temas de interés para las y los vecinos benitojuarenses: -----

1. Realizó un recordatorio a todas las personas que fueron electas en las Comisiones de Participación Comunitaria de que el día 31 de julio del presente año sería el último día para tomar protesta a través de los medios remotos que ha dispuesto el Instituto Electoral de la Ciudad de México para tal efecto. -----
2. Informó que el pasado 22 de julio se llevó a cabo la Asamblea Comunitaria en conjunto con los representantes de los Pueblos, Barrios Originarios y



Comunidades Indígenas residentes en la alcaldía Benito Juárez con el objetivo de aprobar las nuevas circunscripciones para la elección de concejales para el próximo proceso electoral 2020-2021. -----

3. Informó que el día 15 de julio del presente año en entrevista a través de medios digitales con el Mtro. Bernardo Valle Monroy, presidente de la Comisión de Participación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se abordaron distintos temas sobre las asambleas de las Comisiones de Participación Comunitaria y el presupuesto participativo del año 2020, el cual, según la información proporcionada por el consejero electoral, sería postergado para su ejercicio durante 2021. -----

Sobre los asuntos generales expuestos, la concejal Jordán Hortube comentó que es importante que las y los vecinos estén informados, principalmente los que forman parte de los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas para que su opinión sea tomada en consideración en la delimitación de las circunscripciones y reiteró que los proyectos de presupuesto participativo no se pierden, únicamente se ejercerán a lo largo del próximo año. -----

La presidenta de la comisión agradeció la participación y la presencia de todas las personas presentes a lo largo de la transmisión de la sesión a través de redes sociales, reiterando que la sesión estará disponible para consulta de las y los vecinos. -----

Habiéndose agotado todos los puntos del orden del día, la presidenta de la Comisión informó que se convocará en tiempo y forma a la próxima sesión ordinaria. -----

Siendo las dieciséis horas con treinta y siete minutos del día treinta de julio del dos mil veinte, se declaró formalmente clausurada la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Planeación, Desarrollo y Participación de la alcaldía de Benito Juárez.-----



Alcaldía
**BENITO
JUÁREZ**

Comisión de Planeación,
Desarrollo y Participación



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Seguimiento y análisis de las acciones implementadas por las autoridades de la Ciudad de México frente a la contingencia sanitaria por COVID-19.

Séptima Sesión Ordinaria
Ciudad de México, 30 de julio de 2020



Comisión de Planeación,
Desarrollo y Participación



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Acciones implementadas por la alcaldía Benito Juárez frente a la contingencia sanitaria por COVID-19.

Acción institucional	Unidades administrativas involucradas	Descripción	Número de beneficiarias	Monto asignado	Monto ejercido	Estatus/% de avance
<p>Apoyo a negocios establecidos en la Alcaldía Benito Juárez, afectados por la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19 (Apoyo a MIPYMES)</p>	<p>Dirección General de Planeación, Desarrollo y Participación Ciudadana Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo Coordinación de Fomento Económico Dirección General de Administración</p>	<p>Apoyo monetario dirigido a las personas físicas, morales o MYPES complementario al programa de apoyo de la SEDECO</p>	<p>1000 personas físicas</p>	<p>\$ 5,000,000 Cinco millones de pesos 0/100 M.N. \$5,000 Cinco mil pesos 0/100 por beneficiario</p>	<p>\$4,115,000 Cuatro millones ciento quince mil pesos \$5,000 Cinco mil pesos 0/100 por beneficiario</p>	<p>82.3%</p>




Acción institucional	Unidades administrativas involucradas	Descripción	Número de beneficiarias	Monto asignado	Monto ejercido	Estatus/% de avance
Médico en tu casa	<p>Dirección General de Desarrollo Social</p> <p>Dirección de Desarrollo Social</p> <p>Coordinación de Servicios y Programas de Salud</p> <p>Jefatura de Unidad Departamental de Servicios de Salud</p> <p>Dirección General de Administración</p>	<p>Apoyo dirigido a las personas adultas mayores, personas con discapacidad o con alguna enfermedad degenerativa que no pueden salir de su domicilio, con un médico en su domicilio previa cita telefónica.</p>	8,000 personas físicas	\$8,000,000 Ocho millones de pesos	Sin Información	Sin Información

Acción institucional	Unidades administrativas involucradas	Descripción	Número de beneficiarias	Monto asignado	Monto ejercido	Estatus/% de avance
Entrega de medicamentos y estudios de laboratorio BU	<p>Dirección General de Desarrollo Social</p> <p>Coordinación de Servicios y Programas de Salud</p> <p>Jefatura de Unidad Departamental de Servicios de Salud</p> <p>Dirección General de Administración</p>	<p>Apoyo a las personas adultas mayores, personas con discapacidad o con alguna enfermedad degenerativa que no pueden salir de su domicilio, con la entrega de medicamentos del cuadro básico (3 cada 15 días) y 2 estudios de laboratorio al mes.</p>	5,000 personas físicas	\$5,400,000 Cinco millones cuatrocientos mil pesos	Sin Información	Sin Información




Acción institucional	Unidades administrativas involucradas	Descripción	Número de beneficiarias	Monto asignado	Monto ejercido	Estatus/% de avance
Call Center BJ	Sin Información	Apoyo dirigido a vecinos de la alcaldía, consistente en una línea de atención telefónica en caso de problemas en vías respiratorias o síntomas del virus SARS Cov2 (COVID-19).	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información
Proveedores Locales BJ	Sin Información	Apoyo consistente en la compra directa de insumos y materiales que requiere la alcaldía a los negocios residentes en la demarcación.	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información




Acción institucional	Unidades administrativas involucradas	Descripción	Número de beneficiarias	Monto asignado	Monto ejercido	Estatus/% de avance
Consumamos Local	Sin Información	Apoyo consistente en una plataforma digital que georreferencia negocios locales y permite la difusión de sus actividades	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información



BS

Acción institucional	Unidades administrativas involucradas	Descripción	Número de beneficiarias	Monto asignado	Monto ejercido	Estatus/% de avance
<p>Acción Institucional para el fortalecimiento de la economía y combate al desempleo de las personas habitantes de la alcaldía Benito Juárez afectadas por la emergencia sanitaria COVID-19 (Salarios Solidarios Buj)</p>	<p>Dirección General de Planeación, Desarrollo y Participación Ciudadana Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo Coordinación de Fomento Económico Dirección General de Administración</p>	<p>Apoyo consistente en una transferencia monetaria a los empleados formales residentes en la alcaldía (sin importar la ubicación de su lugar de trabajo) con el objetivo de contener el desempleo (distribuida en tres bloques de beneficiarios, considerando sus ingresos mensuales)</p>	<p>864 personas físicas empleadas formalmente</p>	<p>\$6,650,000 Seis millones seiscientos cincuenta mil pesos 0/100 M.N. Tres bloques de beneficiarios; Hasta 2 salarios mínimos vigentes en la Ciudad de México, se les entregarán \$6,006 seis mil seis pesos; Entre 2 y 4 salarios mínimos, recibirán \$8,000 ocho mil pesos; Aquellas que tengan un ingreso mayor a 4 salarios mínimos, recibirá \$10,000 diez mil pesos.</p>	<p>Reglas de operación y convocatoria publicadas en la Gaceta de la CDMX y en el portal de internet de la alcaldía, respectivamente</p>	<p>Reglas de operación y convocatoria publicadas en la Gaceta de la CDMX y en el portal de internet de la alcaldía, respectivamente</p>



35

Acción institucional	Unidades administrativas involucradas	Descripción	Número de beneficiarias	Monto asignado	Monto ejercido	Estatus/% de avance
Reactivación De La Industria Creativa Y Cultural en la Alcaldía Benito Juárez, ante la contingencia por el COVID-19	Dirección General de Desarrollo Social Dirección de Cultura Subdirección de Derechos Culturales, Recreativos y Educativos Dirección General de Administración	Apoyo consistente en una transferencia monetaria a grupos artísticos en la alcaldía (profesionales con una trayectoria de 5 años semiprofesionales de 2 años) para sus gastos técnicos	24 grupos artísticos en total (8 grupos profesionales y 16 grupos semiprofesionales)	\$1,280,000 Un millón doscientos ochenta mil pesos 0/100 M.N. \$70,000 Setenta mil pesos 0/100 M.N. por beneficiario profesional \$45,000 Cuarenta y cinco mil pesos 0/100 M.N. por beneficiario semiprofesional	Reglas de operación publicadas en la Gaceta de la CDMX, convocatoria aún pendiente	Reglas de operación publicadas en la Gaceta de la CDMX, convocatoria aún pendiente




Acción institucional	Unidades administrativas involucradas	Descripción	Número de beneficiarias	Monto asignado	Monto ejercido	Estatus/% de avance
<p>Apoyo Emergente a las compañías integrantes de la programación 2019-2020 del Teatro María Tereza Montoya de la alcaldía Benito Juárez, ante la contingencia por el COVID-19</p>	<p>Dirección General de Desarrollo Social Dirección de Cultura Subdirección de Derechos Culturales, Recreativos y Educativos Dirección General de Administración</p>	<p>Apoyo consistente en una transferencia monetaria a integrantes de grupos artísticos de la programación 2018-2019 del Teatro María Tereza Montoya (cuyas presentaciones fueron canceladas por la pandemia)</p>	<p>8 compañías artísticas</p>	<p>\$220,000 Doscientos veinte mil pesos 0/100 M.N. \$27,500 Veintisiete mil quinientos pesos 0/100 por beneficiario</p>	<p>Reglas de operación publicadas en la Gaceta de la CDMX, convocatoria aún pendiente</p>	<p>Reglas de operación publicadas en la Gaceta de la CDMX, convocatoria aún pendiente</p>




Acción institucional	Unidades administrativas involucradas	Descripción	Número de beneficiarias	Monto asignado	Monto ejercido	Estatus/% de avance
Regreso a clases BJ	<p>Dirección General de Desarrollo Social</p> <p>Dirección de Desarrollo Social</p> <p>Subdirección de Programas Sociales</p> <p>Líder Coordinador de Proyectos de Vinculación Social</p>	<p>Apoyo en especie consistente en la entrega de zapatos, mochila y útiles a alumnos de nivel básico en instituciones educativas de la demarcación</p>	<p>1,500 personas (estudiantes inscritos en nivel básico en el sistema de educación formal)</p>	<p>\$3,000,000 Tres millones de pesos 0/100 M.N.</p> <p>\$2,000 Dos mil pesos 0/100 M.N. por beneficiario (apoyo en especie con kit de zapatos, mochila y un paquete básico de útiles escolares)</p>	<p>Reglas de operación publicadas en la Gaceta de la CDMX, convocatoria aún pendiente</p>	<p>Reglas de operación publicadas en la Gaceta de la CDMX, convocatoria aún pendiente</p>




Acción institucional	Unidades administrativas involucradas	Descripción	Número de beneficiarias	Monto asignado	Monto ejercido	Estatus/% de avance
Regreso a clases BJ	<p>Dirección General de Desarrollo Social</p> <p>Dirección de Desarrollo Social</p> <p>Subdirección de Programas Sociales</p> <p>Líder Coordinador de Proyectos de Vinculación Social</p>	<p>Apoyo en especie consistente en la entrega de zapatos, mochila y útiles a alumnos de nivel básico en instituciones educativas de la demarcación</p>	<p>1,500 personas (estudiantes inscritos en nivel básico en el sistema de educación formal)</p>	<p>\$3,000,000 Tres millones de pesos 0/100 M.N.</p> <p>\$2,000 Dos mil pesos 0/100 M.N. por beneficiario (apoyo en especie con kit de zapatos, mochila y un paquete básico de útiles escolares)</p>	<p>Reglas de operación publicadas en la Gaceta de la CDMX, convocatoria aún pendiente</p> <p>Reglas de operación publicadas en la Gaceta de la CDMX, convocatoria aún pendiente</p>	






Comisión de Planeación,
Desarrollo y Participación



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Programas sociales de la alcaldía Benito Juárez con reasignaciones presupuestales para el ejercicio fiscal 2020.

35

Acción institucional	Unidades administrativas involucradas	Número de beneficiarios	Monto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2020	Monto ajustado del mes de mayo de 2020 ¹ (Total y ministraciones individuales)	Monto ajustado del mes de junio de 2020 ² (Total y ministraciones individuales)	% (Diferencia)	Estatus/% de avance
Apoyo a Jefas y Jefes de Familia	Dirección de Desarrollo Social	500 beneficiarios	\$ 4,000,000 Cuatro millones de pesos 0/100 M.N.	\$2,500,000 Dos millones quinientos mil pesos 0/100 M.N.	\$1,500,000 Un millón quinientos mil pesos 0/100 M.N.	Ajuste de mayo -37.5% (respecto al original)	Reglas de operación publicadas en la Gaceta de la CDMX, convocatoria aún pendiente
	Dirección General de Administración		\$5,000 Cinco mil pesos 0/100 M.N. por beneficiario	\$3,000 Tres mil pesos 0/100 M.N. por beneficiario	Ajuste de julio -62.5% (respecto al original)		

1. Alcaldía Benito Juárez, Modificaciones a las Reglas de Operación de Programas Sociales. Consultado el 28 de mayo de 2020 en <http://alcaldiaibenitojuarez.gob.mx/triforce.php?id=149>.
2. Alcaldía Benito Juárez, Modificaciones a las Reglas de Operación de Programas Sociales. Consultado el 27 de julio de 2020 en <http://alcaldiaibenitojuarez.gob.mx/triforce.php?id=149>.

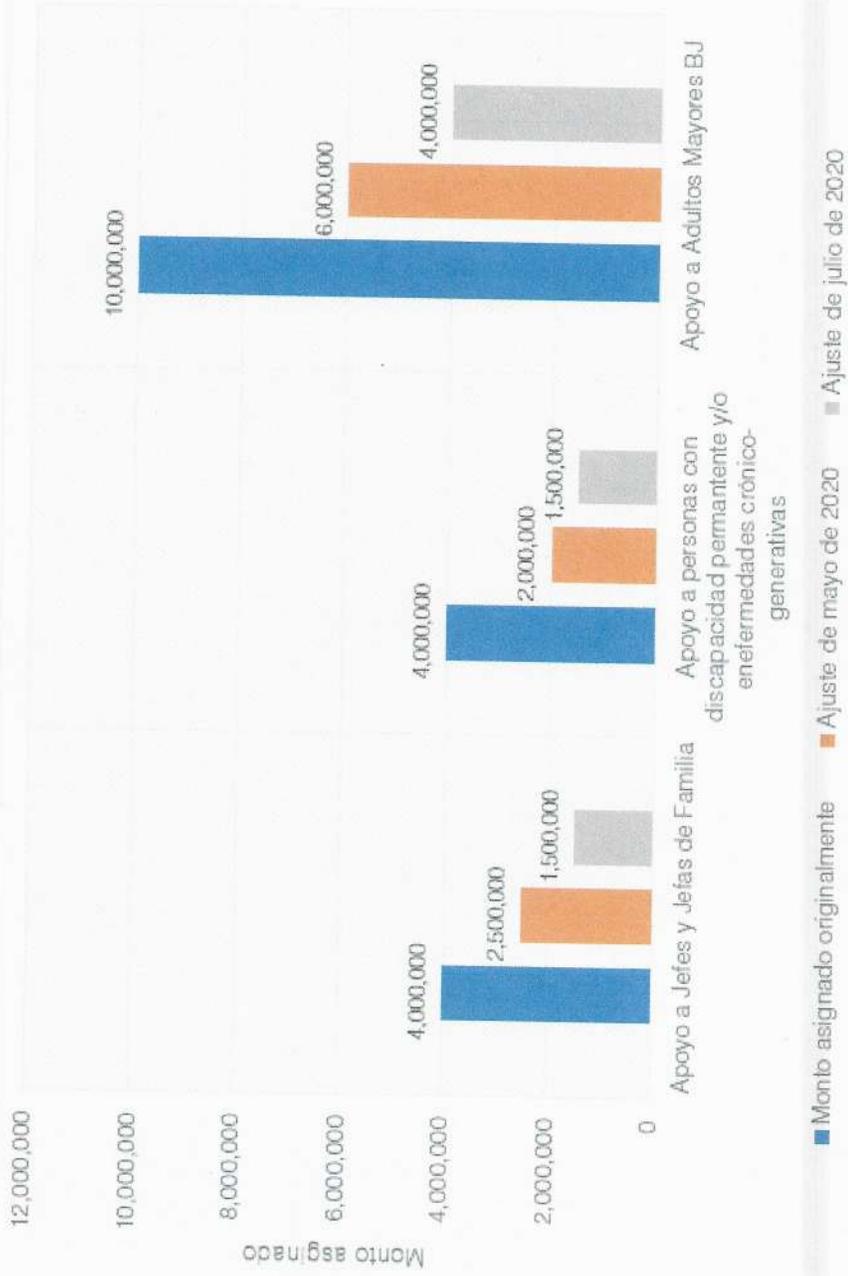



Acción institucional	Unidades administrativas involucradas	Número de beneficiarios	Monto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2020	Monto ajustado del mes de mayo de 2020 (Total y ministraciones individuales)	Monto ajustado del mes de junio de 2020 (Total y ministraciones individuales)	% (Diferencia)	Estatus/% de avance
Apoyo a personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crónico-degenerativas	Dirección de Desarrollo Social	500 beneficiarios	\$ 4,000,000 Cuatro millones de pesos 0/100 M.N.	\$ 2,000,000 Dos millones de pesos 0/100 M.N.	\$1,500,000 Un millón quinientos mil pesos 0/100 M.N.	Ajuste de mayo -50% (respecto al original)	Reglas de operación publicadas en la Gaceta de la CDMX, convocatoria aún pendiente
	Dirección General de Administración		\$8,000 Ocho mil pesos 0/100 M.N. por beneficiario	\$4,000 Cuatro mil pesos 0/100 M.N. por beneficiario	\$3,000 Tres mil pesos 0/100 M.N. por beneficiario	Ajuste de julio -62.5% (respecto al original)	

Acción institucional	Unidades administrativas involucradas	Número de beneficiarios	Monto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2020	Monto ajustado del mes de mayo de 2020 (Total y ministraciones individuales)	Monto ajustado del mes de junio de 2020 (Total y ministraciones individuales)	% (Diferencia)	Estatus/% de avance
Apoyo a Adultos Mayores BJ	Dirección de Desarrollo Social Dirección General de Administración	1,000 beneficiarios	\$ 10,000,000 Diez millones de pesos 0/100 M.N. \$10,000 Diez mil pesos 0/100 M.N. por beneficiario	\$ 6,000,000 Seis millones de pesos 0/100 M.N. \$6,000 Seis mil pesos 0/100 M.N. por beneficiario	\$4,000,000 Cuatro millones de pesos 0/100 5,000 Cinco mil pesos 0/100 por beneficiario	Ajuste de mayo -40% (respecto al original) Ajuste de julio -60% (respecto al original)	Reglas de operación publicadas en la Gaceta de la CDMX, convocatoria aún pendiente




Gráfica 1. Modificaciones al presupuesto asignado a programas sociales de la alcaldía Benito Juárez



Fuente: Elaboración propia con la información de las modificaciones a las reglas de operación de los programas sociales publicadas en el portal de internet de la alcaldía Benito Juárez.

[Handwritten signature]

35



Comisión de Planeación,
Desarrollo y Participación



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Programas sociales de la alcaldía Benito Juárez sin reasignaciones presupuestales para el ejercicio fiscal 2020.

35

Acción institucional	Unidades administrativas involucradas	Número de beneficiarios	Monto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2020	Monto ajustado del mes de mayo de 2020 ³ (Total y ministraciones individuales)	Monto ajustado del mes de junio de 2020 ⁴ (Total y ministraciones individuales)	% (Diferencia)	Estatus/% de avance
Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez en la Alcaldía Benito Juárez	Dirección General de Desarrollo Social		\$ 3,000,000 Tres millones de pesos 0/100 M.N.				
	Dirección de Desarrollo Social						
	Coordinación de Programas y Servicios de Salud	300 niñas y niños de entre 9 meses y hasta un día antes de cumplir 3 años	\$12,000 Doce mil pesos 0/100 M.N. por beneficiario	Sin Ajustes	Sin Ajustes	N/A	Reglas de operación publicadas en la Gaceta de la CDMX, convocatoria aún pendiente
	Subdirección de Integración Familiar J.U.D. de CENDIS		\$24,000 Veinticuatro mil pesos 0/100 M.N. por beneficiario alguna con discapacidad				
	Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno						
	Dirección Ejecutiva de Protección Civil						

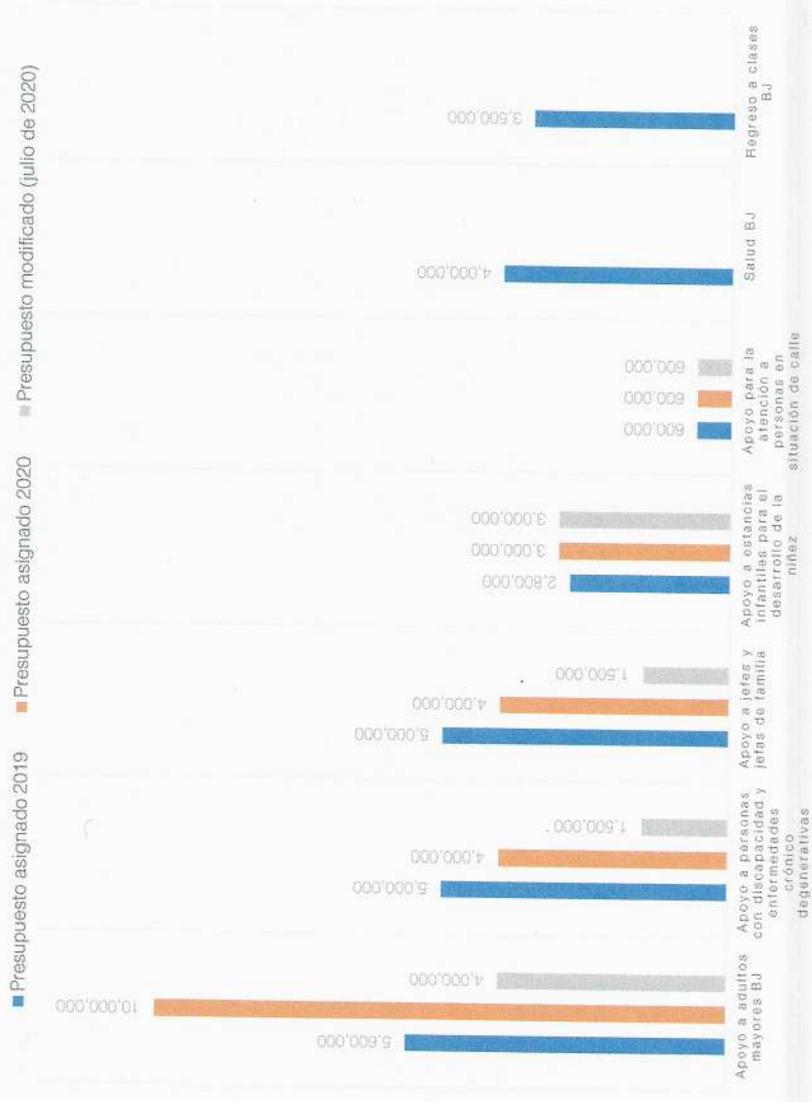
3. Alcaldía Benito Juárez, Modificaciones a las Reglas de Operación de Programas Sociales. Consultado el 28 de mayo de 2020 en <http://alcaldiaibenitojuarez.gob.mx/triforce.php?id=149>.
4. Alcaldía Benito Juárez, Modificaciones a las Reglas de Operación de Programas Sociales. Consultado el 27 de julio de 2020 en <http://alcaldiaibenitojuarez.gob.mx/triforce.php?id=149>.




Acción institucional	Unidades administrativas involucradas	Número de beneficiarios	Monto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2020	Monto ajustado del mes de mayo de 2020 (Total y ministraciones individuales)	Monto ajustado del mes de junio de 2020 (Total y ministraciones individuales)	% (Diferencia)	Estatus/% de avance
Atención a personas en situación de calle	Dirección General de Desarrollo Social Dirección de Desarrollo Social Coordinación de Programas y Servicios de Salud J.U.D. de Programas de Salud Dirección General de Administración	600 beneficiarios (personas en situación de calle)	\$ 600,000 Seiscientos mil pesos 0/100 M.N. Monto por beneficiario es variable de acuerdo con el tipo y cantidad de servicios que reciba	Sin Ajustes	Sin Ajustes	N/A	Reglas de operación publicadas en la Gaceta de la CDMX, convocatoria aún pendiente




Gráfica 2. Evolución del presupuesto por programa social para los ejercicios fiscales 2019 y 2020

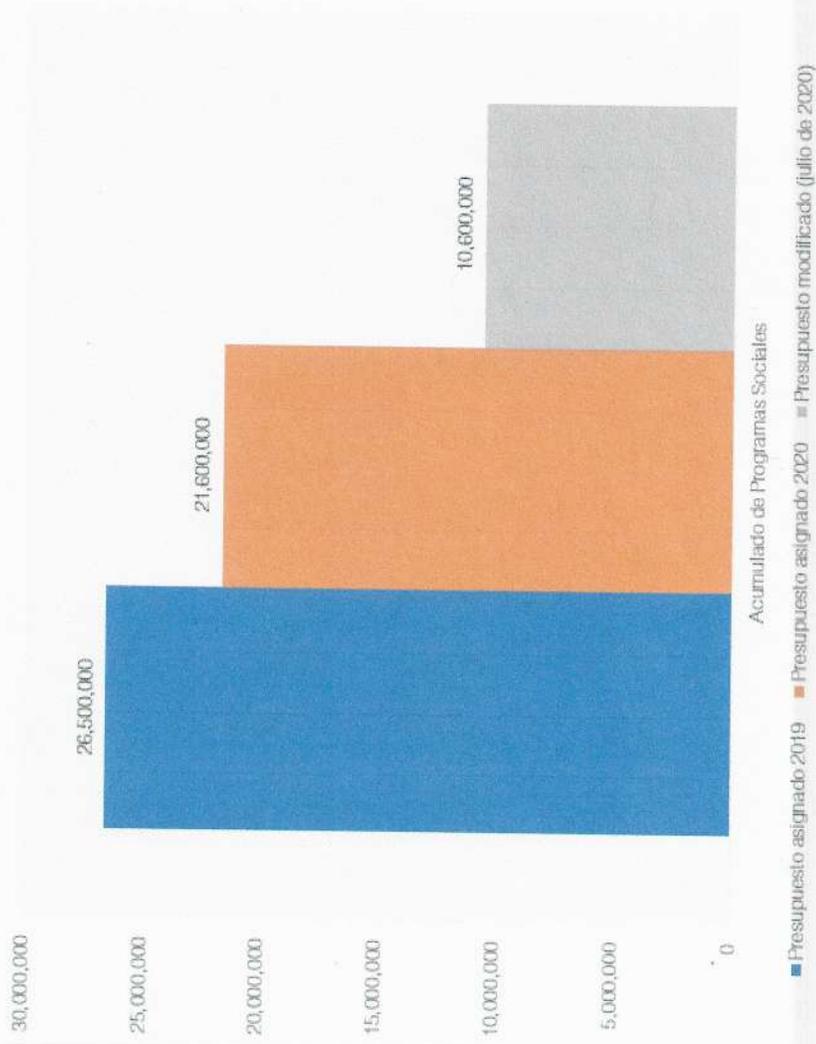


Fuente: Elaboración propia con la información de las modificaciones a las reglas de operación de los programas sociales 2020 y las evaluaciones de los programas sociales 2019, publicadas en el portal de internet de la alcaldía Benito Juárez.

[Handwritten signature]

[Handwritten number 35]

Gráfica 3. Evolución del presupuesto de programas sociales para los ejercicios fiscales 2019 y 2020



Fuente: Elaboración propia con la información de las modificaciones a las reglas de operación de los programas sociales 2020 y las evaluaciones de los programas sociales 2019, publicadas en el portal de internet de la alcaldía Benito Juárez.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Alcaldía
**BENITO
JUÁREZ**

Comisión de Planeación,
Desarrollo y Participación



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Desglose de las acciones implementadas por el resto de las alcaldías de la Ciudad de México frente al COVID-19.

35

Alcaldía	Nombre del Programa Social	Número de beneficiario/ metas físicas	Monto asignado (total y ministraciones individuales)	Monto ejercido	% de avance
Álvaro Obregón	Entrega de Despensas a Familias Vulnerables con Motivo de la Emergencia Sanitaria	9,500 beneficiarios de apoyos alimentarios	\$3,961,690 Tres millones novecientos sesenta y un mil seiscientos noventa pesos 0/100 M.N.	\$1,308,546 Un millón trescientos ocho mil quinientos cuarenta y seis pesos 0/100 M.N.	33.03%




Alcaldía	Nombre del Programa Social	Número de beneficiario/ metas físicas	Monto asignado (total y ministraciones individuales)	Monto ejercido	% de avance
Azcapotzalco	Apoyo Económico Emergente a Mujeres Microempresarias en Azcapotzalco	1,250 mujeres microempresarias	\$5,000,000 Cinco millones de pesos 0/100 M.N. \$4,000 Cuatro mil pesos 0/100 M.N. por beneficiario	Sin información	Sin información
Azcapotzalco	"Paquete Cuides Azcapo" (Entrega de Artículos Básicos de Alimentación y Limpieza Personal) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad 2020	23,907 personas en condición vulnerable	\$1,793,025 Un millón setecientos noventa y tres mil veinticinco pesos 0/100 M.N.	Sin información	Sin información
Azcapotzalco	Comedores Comunitarios Azcapotzalco (Apoyo Alimenticio a Población en Condiciones de Vulnerabilidad)	52,800 comidas para población vulnerable	\$3,216,000 Tres millones doscientos dieciséis mil pesos 0/100 M.N.	Sin información	Sin información
Azcapotzalco	Empoderamiento Mujeres Azcapotzalco	100 mujeres emprendedoras	\$2,433,600 Dos millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos pesos 0/100M.N. \$24,336 veinticuatro mil trescientos treinta y tres pesos 0/100 M.N. por beneficiaria	Sin información	Sin información




Alcaldía	Nombre del Programa Social	Número de beneficiario/ metas físicas	Monto asignado (total y ministraciones individuales)	Monto ejercido	% de avance
Coyoacán	Apoyo a Personas con Enfermedades Crónico- Degenerativas	1,558 apoyos económicos	\$10,800,000 Diez millones ochocientos mil pesos 0/100 M.N. \$6,931 Seis mil novecientos treinta y un pesos 0/100 M.N. por beneficiario	Sin información	Sin información
Coyoacán	Entrega de Paquetes de Útiles Escolares a Niñas, Niños y Adolescentes	65,000 niñas, niños y adolescentes	\$100,000,000 Cien millones de pesos 0/100M.N.	Sin información	Sin información
Coyoacán	Apoyo Integral a Jefas y Jefes de Familia	6,000 familias beneficiadas	\$72,000,000 Setenta y dos millones de pesos 0/100M.N. \$12,000 Doce mil pesos 0/100 M.N. por beneficiario	Sin información	Sin información




Alcaldía	Nombre del Programa Social	Número de beneficiario/ metas físicas	Monto asignado (total y ministraciones individuales)	Monto ejercido	% de avance
Cuajimalpa	Siempre Contigo	36,350 paquetes alimentarios	\$49,999,788 Cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y ocho pesos con cuatro centavos. 0/100 M.N.	Sin información	Sin información



35

Alcaldía	Nombre del Programa Social	Número de beneficiario/ metas físicas	Monto asignado (total y ministraciones individuales)	Monto ejercido	% de avance
Cuahtémoc	Cuahtémoc, el Corazón de México, Cultura y Recreación	22,756 Boletos teatro, foros, cines y museos a distribuir entre habitantes de la DT Cuahtémoc	\$4,000,200 Cuatro millones doscientos pesos 0/100 M.N. 1 boleto de entrada a un evento cultural por beneficiario	Sin información	Sin información
Cuahtémoc	Nuestro Corazón Resiste	2,760 trabajadores de nomina MIPymes	\$5,520,000 Cinco millones quinientos veinte mil pesos 0/100 M.N. \$2,000 Dos mil pesos 0/100 M.N. por beneficiario \$15,400,000	Sin información	Sin información
Cuahtémoc	Nuestro Corazón Fortalece	11,000 vales a personas inscritas en el padrón LICONSA	Quince millones cuatrocientos mil pesos 0/100 M.N. \$1,400 Mil cuatrocientos pesos 0/100 M.N. por beneficiario	Sin información	Sin información

Alcaldía	Nombre del Programa Social	Número de beneficiario/ metas físicas	Monto asignado (total y ministraciones individuales)	Monto ejercido	% de avance
Cuahtémoc	Nuestro Corazón Comparte	6,520 transferencias monetarias a habitantes	\$6,846,000 Seis millones ochocientos mil pesos 0/100 M.N. \$1,050 Mil cincuenta pesos 0/100 M.N. por beneficiario \$9,000,000	Sin información	Sin información
Cuahtémoc	Nuestro Corazón Suma	1,800 apoyos económicos a comercios	Nueve millones de pesos 0/100 M.N. \$5,000 Cinco mil pesos 0/100 M.N. por beneficiario	Sin información	Sin información
Cuahtémoc	Entrega de Ayuda Alimentaria en Especie	14,283 paquetes alimentarios a comerciantes informales	\$4,999,050 Cuatro millones novecientos noventa y nueve mil cincuenta pesos 0/100 M.N.	Sin información	Sin información




Alcaldía	Nombre del Programa Social	Número de beneficiario/ metas físicas	Monto asignado (total y ministraciones individuales)	Monto ejercido	% de avance
Gustavo A. Madero	Apoyos de Atención Especial GAM	250 apoyos económicos a personas en vulnerabilidad	\$5,000,000 Cinco millones de pesos 0/100 M.N. \$20,000 Veinte mil pesos 0/100 M.N. por beneficiario \$1,312,500	Sin información	Sin información
Gustavo A. Madero	Juventudes Proyectando y Transformando la Alcaldía Gustavo A. Madero (JUPyTAL GAM)	100 apoyos económicos a jóvenes de 15 a 29 años	Un millón trescientos doce mil quinientos pesos 0/100 M.N. \$13,125 Trece mil ciento veinticinco pesos 0/100 M.N. por beneficiario \$6,120,000	Sin información	Sin información
Gustavo A. Madero	Habit-Arte GAM	170 apoyos económicos a la comunidad artística maderense en desempleo	Seis millones ciento veinte mil pesos 0/100 M.N. \$36,000 Treinta y seis mil pesos 0/100 M.N. por beneficiario	Sin información	Sin información




Alcaldía	Nombre del Programa Social	Número de beneficiario/ metas físicas	Monto asignado (total y ministraciones individuales)	Monto ejercido	% de avance
Gustavo A. Madero	Tlakualli Ik Altepetl (Alimento del Pueblo)	500 apoyos económicos a personas de comunidades indígenas	\$3,000,000 Tres millones de pesos 0/100 M.N. \$6,000 Seis mil pesos 0/100 M.N. por beneficiario	Sin información	Sin información
Gustavo A. Madero	Impulso Social	4,596 apoyos económicos a Personas adultas mayores, personas con discapacidad y padres y madres solteros	\$31,200,000 Treinta y un millones doscientos mil pesos 0/100 M.N. \$6,788 Seis mil setecientos ochenta y ocho pesos 0/100 M.N. por beneficiario	Sin información	Sin información
Gustavo A. Madero	Seguro Contra la Violencia de Género	50 familias	\$3,000,000 Tres millones de pesos 0/100 M.N. \$60,000 Sesenta mil pesos 0/100 M.N. por beneficiario	Sin información	Sin información




Alcaldía	Nombre del Programa Social	Número de beneficiario/ metas físicas	Monto asignado (total y ministraciones individuales)	Monto ejercido	% de avance
Iztacalco	Apoyo Único para Estudiantes Inscritos en las 70 Escuelas Primarias Públicas de Iztacalco	34,000 apoyos económicos a estudiantes	\$10,200,000 Diez millones doscientos mil pesos 0/100 M.N. \$300 Trescientos pesos 0/100 M.N. por beneficiario	Sin información	Sin información
Iztapalapa	Otorgamiento de estímulos y Reconocimientos a Ciudadanos por Labores de Ayuda Social Durante la Contingencia Sanitaria 2020	1,500 apoyos económicos en reconocimiento a ciudadanos destacables en las acciones en contra del COVID-19	\$9,000,000 Nueve millones de pesos 0/100 M.N. \$6,000 Seis mil pesos 0/100 M.N. por beneficiario	Sin información	Sin información
Magdalena Contreras	Apoyo por Contingencia Social COVID-19	20,000 apoyos alimentarios en especie	\$6,000,000 Seis millones de pesos 0/100 M.N.	Sin información	Sin información




Alcaldía	Nombre del Programa Social	Número de beneficiario/ metas físicas	Monto asignado (total y ministraciones individuales)	Monto ejercido	% de avance
Miguel Hidalgo	Fortaleciendo la Economía Corte-MH Contigo	1,000 apoyos económicos a dueños de pequeñas y microempresas	\$5,000,000 Cinco millones de pesos 0/100 M.N. \$5,000 Cinco mil pesos 0/100 M.N. por beneficiario	\$5,000,000 Cinco millones de pesos 0/100 M.N.	100%
Miguel Hidalgo	Entrega de Paquetes Alimentarios ante la Contingencia Sanitaria Derivada del Virus COVID-19	30,000 paquetes alimentarios	\$9,270,000 Nueve millones doscientos setenta mil pesos 0/100 M.N.	Sin información	Sin información
Miguel Hidalgo	La Empleadora	7,809 apoyos económicos a personas desempleadas	\$99,990,000 Noventa y nueve millones novecientos noventa mil pesos 0/100 M.N. \$12,804 Doce mil ochocientos cuatro pesos 0/100 M.N. por beneficiario	\$99,990,000 Noventa y nueve millones novecientos noventa mil pesos 0/100 M.N.	100%

adac

BS

Alcaldía	Nombre del Programa Social	Número de beneficiario/ metas físicas	Monto asignado (total y ministraciones individuales)	Monto ejercido	% de avance
Milpa Alta	Cuarentena Solidaria. Apoyo A personas Residentes, diagnosticadas positivas a COVID-19	150 apoyos económicos a personas positivas a COVID-19	\$750,000 Setecientos cincuenta mil pesos 0/100 M.N. \$5,000 Cinco mil pesos 0/100 M.N. por beneficiario	Sin información	Sin información
Milpa Alta	Misión Aliméntate Bien Emergente	30,000 paquetes alimentarios a residentes de la alcaldía	\$9,300,000 Nueve millones trescientos mil pesos 0/100 M.N.	Sin información	Sin información
Milpa Alta	Misión para la Solidaridad Económica	2,550 apoyos económicos a personas comerciantes afectadas por la cuarentena	\$5,450,000 Cinco millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 0/100 M.N. \$2,137 Dos mil ciento treinta y siete pesos 0/100 M.N. por beneficiario	Sin información	Sin información




Alcaldía	Nombre del Programa Social	Número de beneficiario/ metas físicas	Monto asignado (total y ministraciones individuales)	Monto ejercido	% de avance
Tiáhuac	Apoyo Alimentario Emergente	1,000 paquetes alimentarios	\$1,000,000 Un millón de pesos 0/100 M.N.	Sin información	Sin información
Tiáhuac	Ayudas Económicas a Colectivos Culturales y Solistas Tiáhuac 2020	130 apoyos económicos a colectivos culturales y cantantes solistas	\$2,000,000 Dos millones de pesos 0/100 M.N. \$15,384 Quince mil trescientos ochenta y cuatro pesos 0/100 M.N. por beneficiario	Sin información	Sin información




Alcaldía	Nombre del Programa Social	Número de beneficiario/ metas físicas	Monto asignado (total y ministraciones individuales)	Monto ejercido	% de avance
Tlalpan	Apoyo alimentario en tiempos del COVID-19 a niñas y niños de primarias y secundarias públicas de Tlalpan	70,285 apoyos económicos	<p>\$25,262,673</p> <p>Veinticinco millones doscientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y tres pesos 0/100 M.N. \$359</p> <p>Trescientos cincuenta y nueve pesos 0/100 M.N. por beneficiario</p> <p>\$12,000,000</p> <p>Doce millones de pesos 0/100 M.N.</p> <p>\$34,285</p> <p>Treinta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos 0/100 M.N. por beneficiario</p>	Sin información	Sin información
Tlalpan	Impulso al Desarrollo Económico Tlalpan	350 apoyos económicos en situación de desempleo	<p>\$2,262,810</p> <p>Doce millones de pesos 0/100 M.N.</p> <p>\$34,285</p> <p>Treinta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos 0/100 M.N. por beneficiario</p>	\$2,262,810 al 19 mayo	18.8% al 19 mayo




Alcaldía	Nombre del Programa Social	Número de beneficiario/ metas físicas	Monto asignado (total y ministraciones individuales)	Monto ejercido	% de avance
Venustiano Carranza	Apoyo a Mujeres Emprendedoras	4,000 apoyos económicos	\$20,000,000 Veinte millones de pesos 0/100 M.N. \$5,000 Cinco mil pesos 0/100 M.N. por beneficiario \$80,000,000 Ochenta millones de pesos 0/100 M.N. \$1,000 Mil pesos 0/100 M.N. por beneficiario	Sin información	Sin información
Venustiano Carranza	Apoyo a Familias Residentes en la Alcaldía en Venustiano Carranza, derivado de la emergencia sanitaria COVID-19	80,000 monederos electrónicos		Sin información	Sin información
Venustiano Carranza	Atención y Alimentación a Personas en Situación de Calle en el Centro de Servicio Social	70 personas, beneficiadas con apoyo en especie	\$1,000,000 Un millón de pesos 0/100 M.N.	Sin información	Sin información
Venustiano Carranza	Apoyo a personas mayores formadoras del hogar	7,500 apoyos económicos a adultos mayores	\$37,500,000 Treinta y siete millones quinientos mil pesos 0/100 M.N. \$5,000 Cinco mil pesos 0/100 M.N. por beneficiario	Sin información	Sin información




Alcaldía	Nombre del Programa Social	Número de beneficiario/ metas físicas	Monto asignado (total y ministraciones individuales)	Monto ejercido	% de avance
Xochimilco	Entrega de Paquetes Alimentarios a Población Vulnerable	889 paquetes alimentarios	\$650,000 Seiscientos cincuenta mil pesos 0/100 M.N.	Sin información	Sin información
Xochimilco	Apoyo al Sector Turístico, Comercial y Agrícola de Xochimilco	2,656 apoyos económicos a prestadores de servicios turísticos	\$34,000,000 Treinta y cuatro millones de pesos 0/100 M.N. \$12,801 Doce mil ochocientos un pesos 0/100 M.N. por beneficiario	Sin información	Sin información






Alcaldía
**BENITO
JUÁREZ**

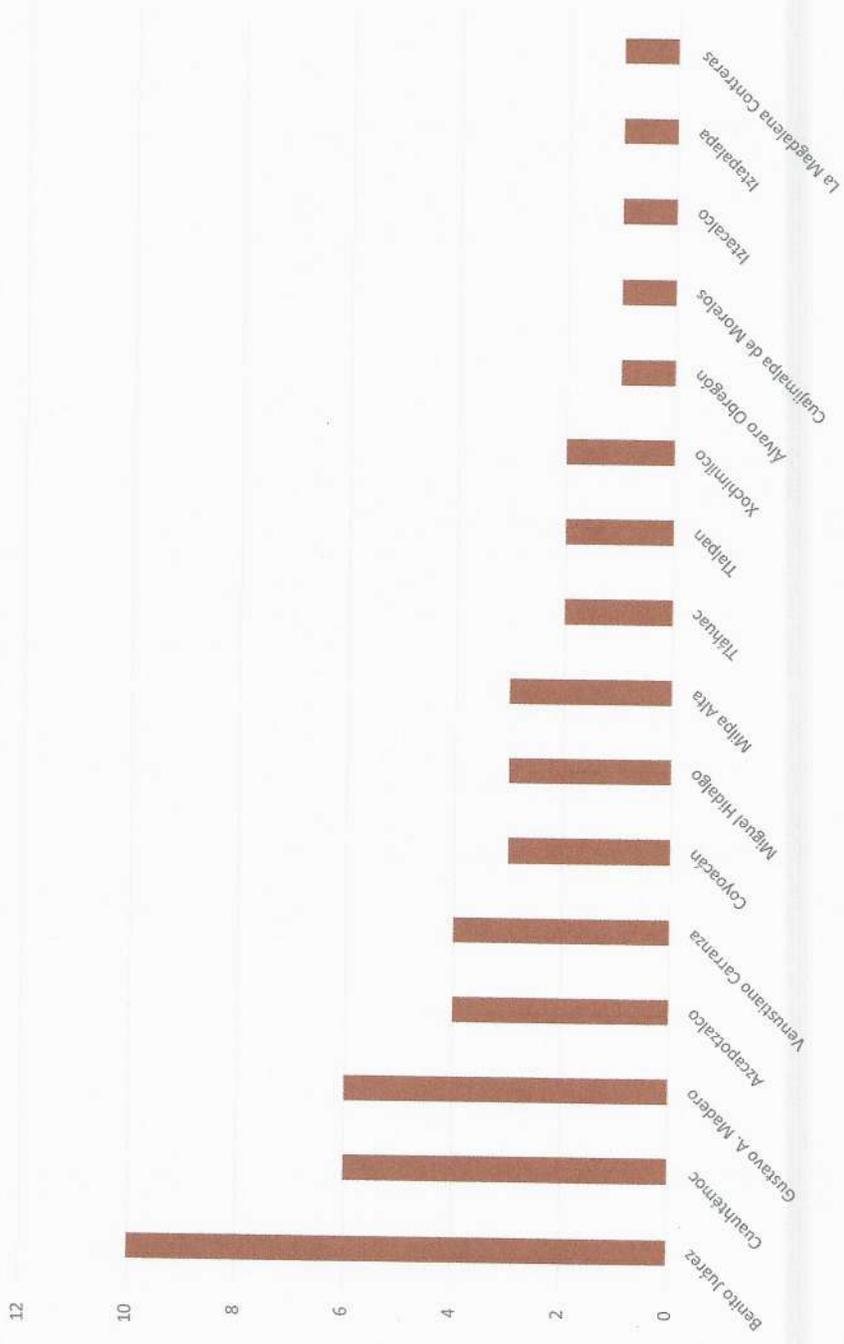
Comisión de Planeación,
Desarrollo y Participación



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Análisis comparativo de las acciones implementadas por las 16 alcaldías de la Ciudad de México frente a la emergencia sanitaria por COVID-19.

Gráfica 4. Total de programas y acciones institucionales COVID por Alcaldía

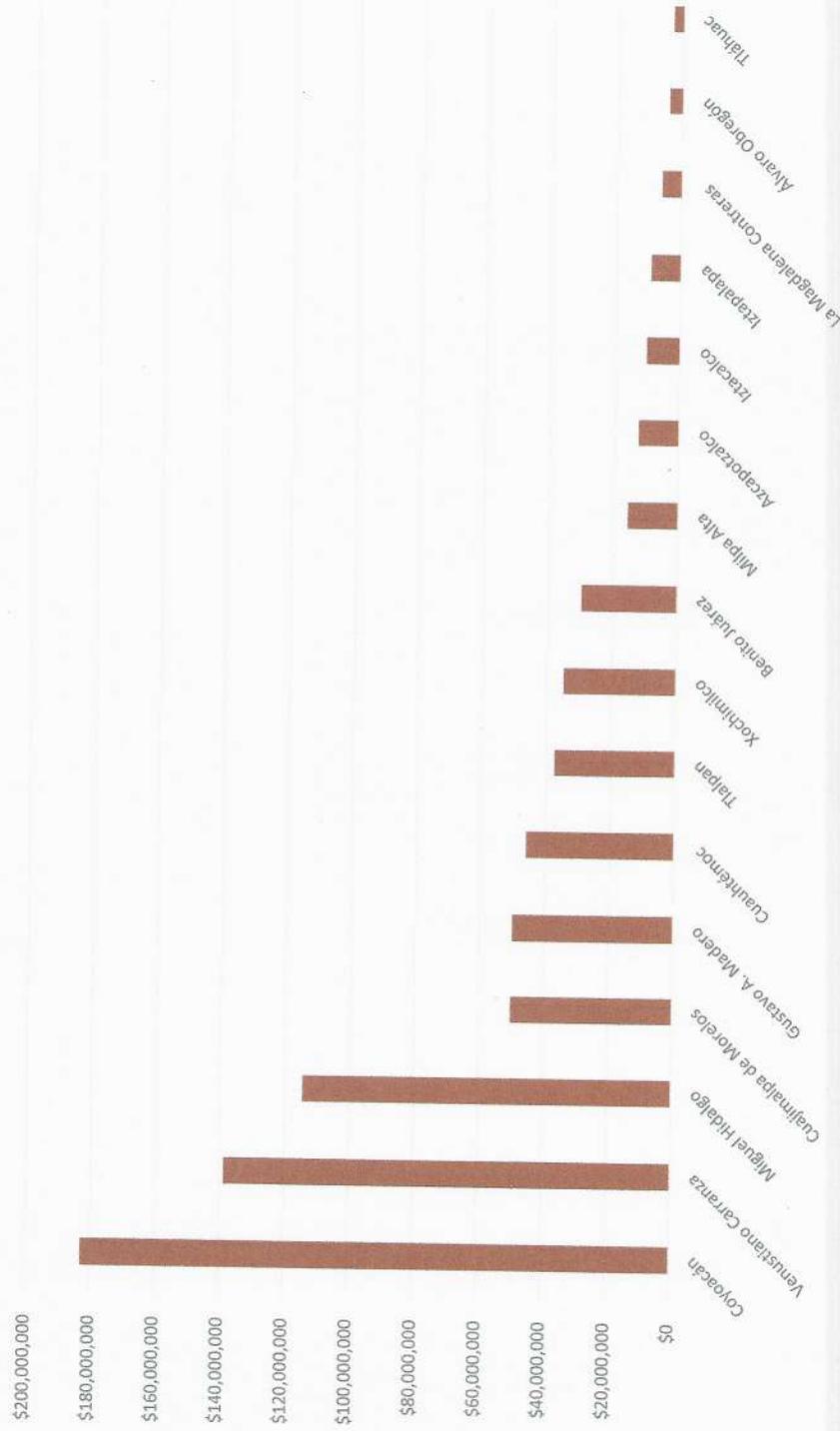


Fuente: Elaboración propia con datos del Inventario de Programas y Acciones Sociales ante el COVID-19 del Portal de Datos de la Ciudad de México

Handwritten signature

Handwritten number 35

Gráfica 5. Presupuesto destinado a Programas y Acciones COVID por Alcaldía

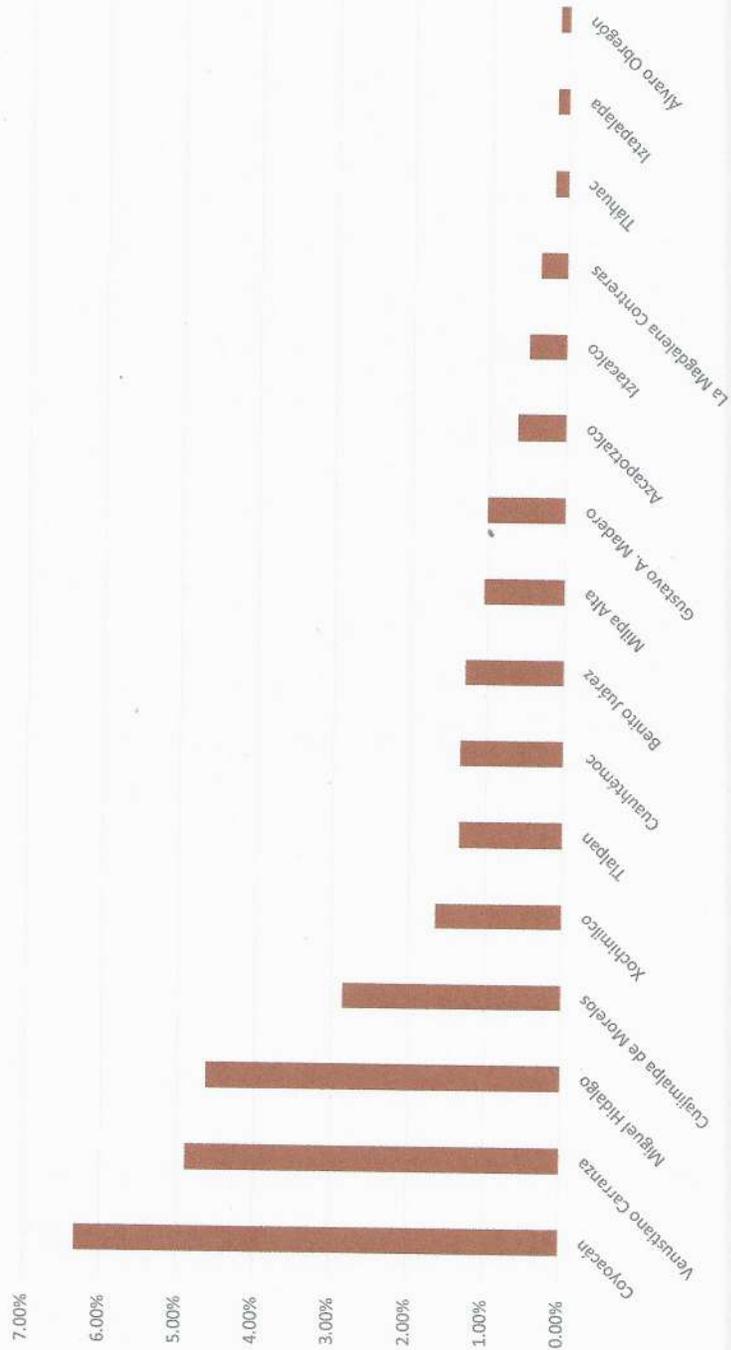


Fuente: Elaboración propia con datos del Inventario de Programas y Acciones Sociales ante el COVID-19 del Portal de Datos de la Ciudad de México

[Handwritten signature]

35

Gráfica 6. Porcentaje del presupuesto total anual destinado a Programas y Acciones COVID por Alcaldía

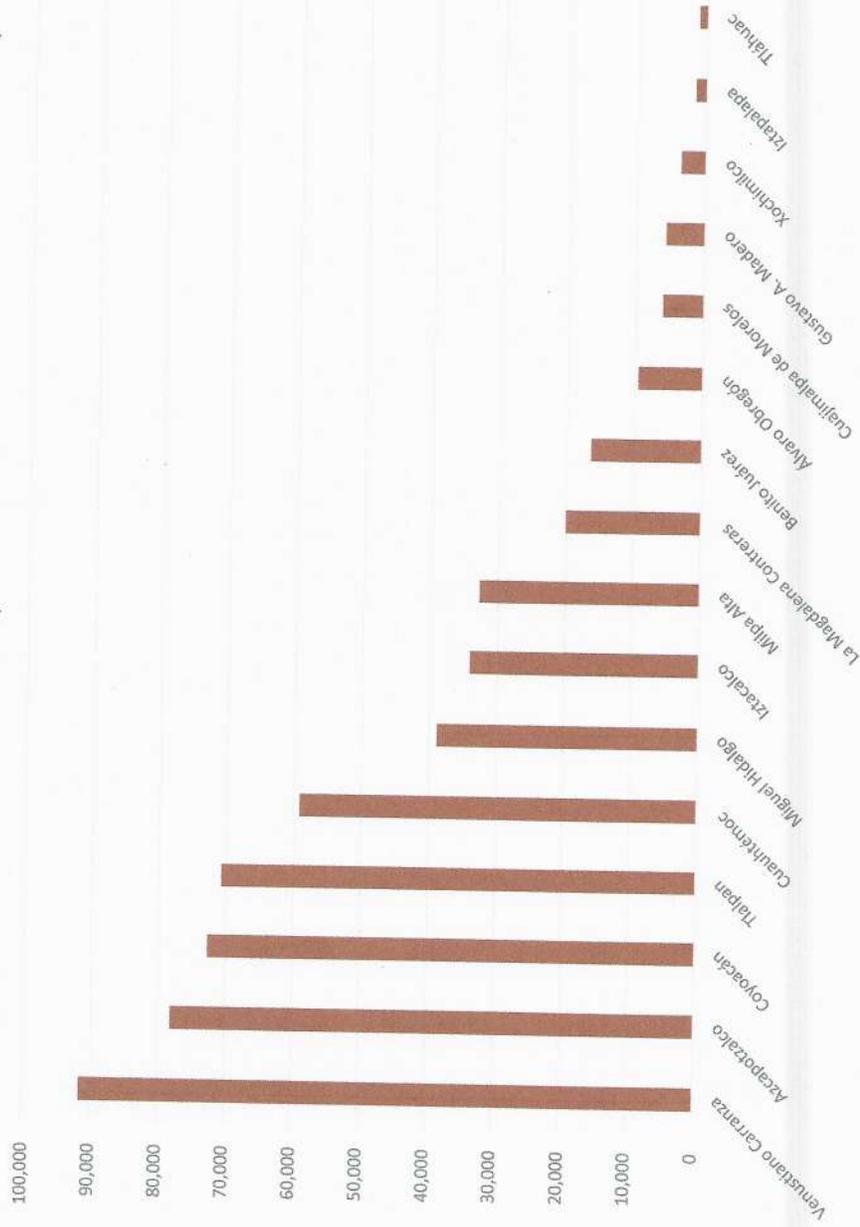


Fuente: Elaboración propia con datos del Inventario de Programas y Acciones Sociales ante el COVID-19 del Portal de Datos de la Ciudad de México

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Gráfica 7. Total de personas beneficiarias de Programas y Acciones COVID por Alcaldía

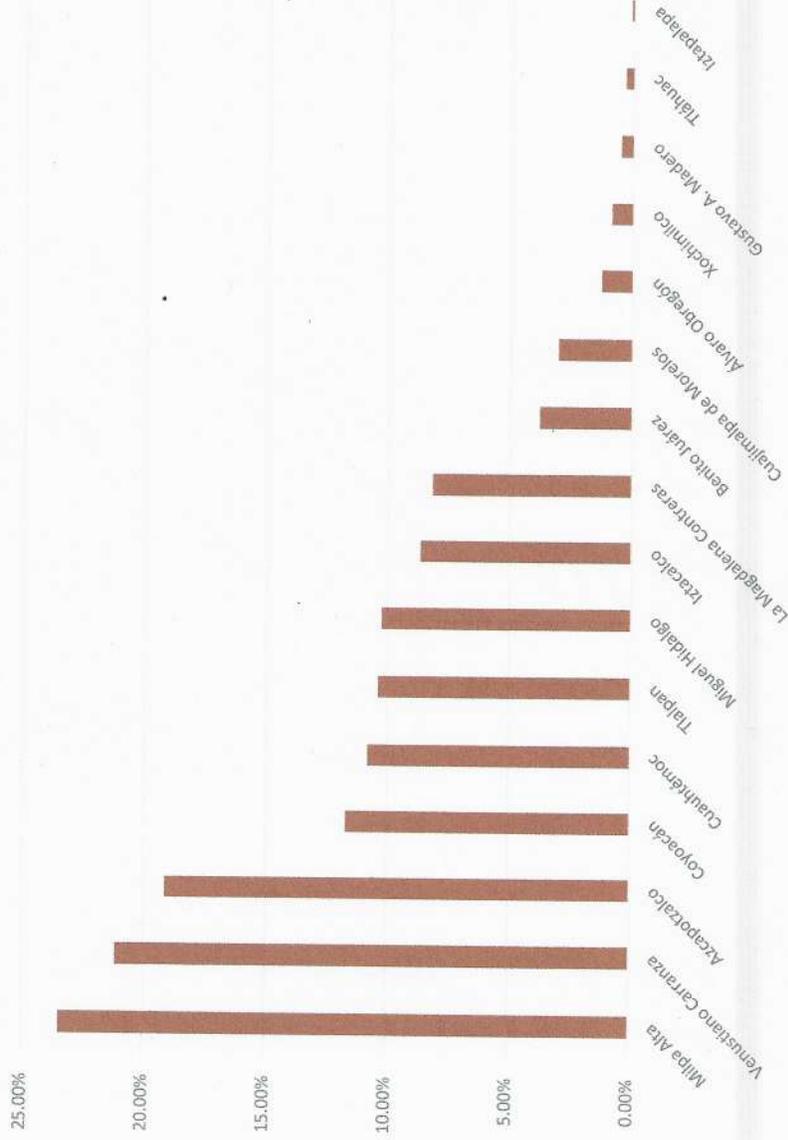


Fuente: Elaboración propia con datos del Inventario de Programas y Acciones Sociales ante el COVID-19 del Portal de Datos de la Ciudad de México

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Gráfica 8. Porcentaje de la población beneficiaria de Programas y Acciones COVID respecto de la población total por Alcaldía



Fuente: Elaboración propia con datos de CONAPO y del Inventario de Programas y Acciones Sociales ante el COVID-19 del Portal de Datos de la Ciudad de México.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Asunto: Exhorto al Comité de Fomento Económico en la alcaldía Benito Juárez para la adopción de medidas adicionales orientadas a atender las afectaciones económicas generadas por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Ciudad de México, 30 de julio de 2020

**H. Integrantes del Comité de Fomento Económico
de la alcaldía Benito Juárez**

Presentes

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, apartados A, numeral 11, y C, numerales 1 y 3, fracciones VIII y XVI de la Constitución Política de la Ciudad de México, 81, 97, 99, 104, fracciones IX y XVII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y 6, fracción I, II, y VI, 8, 42, 45 y 46 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía de Benito Juárez, esta Comisión de Planeación, Desarrollo y Participación del Concejo de la alcaldía Benito Juárez, como parte de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias de supervisión y evaluación de las acciones de gobierno y con el objetivo de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la alcaldía en el desempeño de sus funciones, emite el siguiente exhorto, conforme a los siguientes:

Considerandos

1. El pasado 30 de marzo de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo del Consejo de Salubridad General por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Al día siguiente, el 31 de marzo de 2020, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19.
2. A partir de las declaraciones de emergencias sanitarias antes citadas, las 16 alcaldías de la Ciudad de México han adoptado una serie de medidas para hacer frente a la pandemia de COVID-19. El número de acciones, presupuesto anual de la alcaldía, presupuesto destinado a "Acciones COVID-19", porcentaje destinado respecto del presupuesto



anual, número de beneficiarias y porcentaje de beneficiarias respecto de la población total por alcaldía, se enlista a continuación:

Tabla 1. Análisis comparativo sobre acciones COVID por Alcaldía.

Alcaldía	Acciones COVID	Presupuesto anual	Presupuesto acciones COVID	%	Beneficiarios	%
Álvaro Obregón	1	\$3,272,401,273	\$3,961,690	0.12%	9,500	1.26%
Azcapotzalco	4	\$1,964,629,926	\$12,442,625	0.63%	78,057	19.11%
Benito Juárez	10	\$2,306,604,703	\$29,550,000	1.28%	16,396	3.78%
Coyoacán	3	\$2,888,741,193	\$182,800,000	6.33%	72,558	11.67%
Cuajimalpa de Morelos	1	\$1,756,248,113	\$49,999,788	2.85%	6,000	3.00%
Cuauhtémoc	6	\$3,416,560,867	\$45,765,250	1.34%	59,119	10.78%
Gustavo A. Madero	6	\$4,884,010,959	\$49,632,500	1.02%	5,666	0.48%
Iztacalco	1	\$2,074,376,935	\$10,200,000	0.49%	34,000	8.63%
Iztapalapa	1	\$6,011,575,912	\$9,000,000	0.15%	1,500	0.08%
La Magdalena Contreras	1	\$1,725,875,702	\$6,000,000	0.35%	20,000	8.16%
Miguel Hidalgo	3	\$2,472,266,348	\$114,260,000	4.62%	38,809	10.22%
Milpa Alta	3	\$1,477,352,250	\$15,500,000	1.05%	32,700	23.46%
Tláhuac	2	\$1,754,247,731	\$3,000,000	0.17%	1,130	0.31%
Tlalpan	2	\$2,769,993,470	\$37,262,673	1.35%	70,635	10.35%
Venustiano Carranza	4	\$2,834,313,394	\$138,500,000	4.89%	91,570	21.14%
Xochimilco	2	\$2,108,585,084	\$34,650,000	1.64%	3,545	0.85%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México (ADIP) y del Consejo Nacional de Población (CONAPO), proyecciones de la población de los municipios de México a mitad de año 2020.

3. La alcaldía Benito Juárez ha puesto en marcha las siguientes acciones para atender las afectaciones generadas por la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en la demarcación:
 1. Apoyos para PyMEs BJ.
 2. Médico en tu Casa BJ.
 3. Entrega de medicamentos y estudios de laboratorio BJ.
 4. Call Center BJ.
 5. Proveedores Locales BJ.
 6. Consumamos Local BJ.
 7. Salarios Solidarios BJ.
 8. Reactivación de la Industria Creativa y Cultural en la alcaldía Benito Juárez.
 9. Apoyo Emergente a las compañías integrantes de la programación 2019-2020 del Teatro María Tereza Montoya de la alcaldía Benito Juárez.
 10. Regreso a clases BJ.




4. En la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del año 2020 de la Comisión de Planeación, Desarrollo y Participación, celebradas el 30 de abril y el 29 de mayo, respectivamente, este órgano del Concejo comenzó el seguimiento a las acciones emprendidas antes citadas, con el objetivo de realizar una valoración e informar a la ciudadanía sobre su contenido y alcance.
5. Con base en la información disponible en el portal de internet de la alcaldía Benito Juárez (www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx), se observa que la alcaldía ha destinado o destinará \$29,550,000.00 (Veintinueve millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), equivalentes al 1.28% del presupuesto total de la alcaldía para el ejercicio fiscal 2020, para un universo de 16,396 beneficiarias.
6. De las 10 acciones contempladas, solo la mitad de estas tienen un impacto directo en el bolsillo de las personas beneficiarias, ya sea mediante transferencia directa (Apoyos para PyMEs BJ, Salarios Solidarios BJ, Reactivación de la industria creativa y cultural y Apoyo Emergente a las compañías del Teatro María Tereza Montoya) o mediante transferencia en especie (Regreso a clases BJ). Para estas acciones, la alcaldía ha destinado o destinará \$16,150,000.00 (Dieciséis millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), equivalentes al 54.65% del presupuesto total para las 10 acciones emprendidas, para un universo de 3,396 beneficiarias (20.71% del total).
7. De las 5 acciones pendientes de analizar, dos de ellas (Médico en tu Casa BJ y Entrega de Medicamentos y Estudios de Laboratorio BJ) tienen un monto asignado no ejercido de \$13,400,000.00 (Trece millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) para un universo de 13,000 personas beneficiarias, y de las tres restantes (Call Center BJ, Proveedores Locales BJ y Consumamos Local BJ) se desconocen el número de beneficiarios, así como los montos asignados y ejercidos.
8. Derivado del análisis comparativo de las medidas adoptadas por el resto de las alcaldías de la Ciudad de México (Tabla 1), Benito Juárez es la alcaldía como más acciones emprendidas para enfrentar la pandemia de COVID-19. Sin embargo, ocupa el 8° lugar de acuerdo con el porcentaje del presupuesto anual para 2020 destinado para este tipo de acciones y el 10° lugar según el número de beneficiarias y según el porcentaje de beneficiarias respecto del total de la población total de la alcaldía.



9. Por otro lado, la alcaldía Benito Juárez ha realizado diversas adecuaciones a los presupuestos aprobados para programas sociales para el año 2020, los cuales atienden a la población residente en la demarcación en condiciones de mayor vulnerabilidad, cuya situación puede verse agravada, considerando el impacto económico y de salud que ha ocasionado la pandemia.
10. En promedio, considerando las modificaciones a las reglas de operación realizadas en mayo y en julio del presente año, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el portal electrónico de la alcaldía, los programas sociales: 1) Apoyos a jefas y jefes de familia, 2) Apoyo a personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crónico-degenerativas y 3) Apoyo a adultos mayores BJ, han sufrido una reducción del 61.66% en comparación con el monto asignado y aprobado por el Congreso de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020, afectando de manera desproporcionada a las familias en mayor condición de desventaja social, pobreza y vulnerabilidad que habitan en la demarcación.
11. Conforme a lo dispuesto en los artículos 53, apartado B, numeral 3, inciso a, fracciones XXXIV y XXXV de la Constitución Política de la Ciudad de México y 35 fracciones I y II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, las personas titulares de las alcaldías cuentan con atribuciones exclusivas en materia de desarrollo económico, las cuales las facultan para ejecutar programas de desarrollo social, considerando la participación ciudadana, las políticas y los lineamientos que emita el Gobierno de la Ciudad, así como para diseñar e instrumentar políticas públicas y proyectos comunitarios encaminadas a promover el progreso económico, el desarrollo de las personas, la generación de empleo, entre otros temas, dentro de la demarcación territorial a su cargo.
12. Particularmente, en relación con el rol que desempeñan las mujeres en el ámbito económico de nuestra capital, los artículos 53, apartado B, numeral 3, inciso b, fracción XIX de la propia Constitución, así como 43, fracción VIII de la Ley Orgánica de Alcaldías, establecen como parte de las atribuciones coordinadas de las personas titulares de las alcaldías con el Gobierno de la Ciudad de México u otras autoridades, la formulación y ejecución de programas de apoyo a la participación de las mujeres en los diversos ámbitos del desarrollo, en coordinación con instituciones públicas o privadas.



13. Adicionalmente, el artículo 124 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad.
14. Por su parte, el artículo 1º de la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, señala que la ley tiene como objetivo establecer las bases para fomentar la actividad económica, la productividad y mejorar la competitividad, en el marco de un desarrollo sustentable, equilibrado y equitativo del Distrito Federal, que propicie la participación de los sectores público, social y privado para mejorar el bienestar de los habitantes de la Ciudad.
15. Asimismo, en sus artículos 13, 14 y 15, establece la existencia de un Comité de Fomento Económico por demarcación territorial, el cual tiene la finalidad de ser un foro permanente de participación de organizaciones productivas del sector privado y social y de la comunidad académica con el objetivo de proponer el desarrollo económico, el empleo y nuevas inversiones productivas a favor de la población de la demarcación.
16. En este sentido, los Criterios de Operación señalados en el Manual Específico de Operación del Comité de Fomento Económico, establecen que la convocatoria de las sesiones para los asistentes en general, deben ser abiertas, utilizando todos los medios de comunicación masivos para su difusión; asimismo, la totalidad de las actas de las sesiones del Comité, deben ser publicadas en el portal de internet de la alcaldía, atendiendo al principio de máxima publicidad señalado en el artículo 4, inciso D, numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México.
17. Particularmente, es importante precisar que a partir de la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México, las y los concejales desempeñan un papel fundamental como actores de la vida democrática de la capital, basados no solo en la representación que ostentan como parte de una pluralidad política, sino también como parte de un entramado institucional diseñado y orientado a fomentar la participación ciudadana, la vigilancia y evaluación constante de las acciones de gobierno y del ejercicio del gasto, así como la transparencia y la rendición de cuentas al interior de las alcaldías.

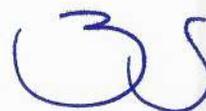


18. Por último, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el cual se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen las medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado el 6 de abril de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como por lo dispuesto en el artículo 53, apartado A, numeral 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México, relativo a la adopción de instrumentos de gobierno abierto, innovación social y modernización, se concluye que la pandemia no debe ser obstáculo para el libre desarrollo de los trabajos y las sesiones del Comité de Fomento Económico, ni para la implementación de nuevas estrategias y la inclusión de actores políticos, económicos y sociales que fomenten la vinculación, el diálogo y la deliberación de los asuntos competencia de este órgano en el marco de la emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país, nuestra ciudad y nuestra alcaldía.

Con base en las consideraciones previamente expuestas, esta Comisión de Planeación, Desarrollo y Participación del Concejo de la alcaldía Benito Juárez exhorta a quienes integran el Comité de Fomento Económico de la alcaldía Benito Juárez para que en el ámbito de sus respectivas competencias promuevan e impulsen la adopción de las siguientes medidas:

Primero. La celebración de sesiones públicas del Comité de Fomento Económico de manera remota en términos de lo dispuesto por la normatividad aplicable y la publicación de la totalidad de las actas y acuerdos generados en las sesiones de este órgano durante la presente administración en el portal de internet de la alcaldía, de conformidad con los principios de máxima publicidad, gobierno abierto y alcaldía digital.

Segundo. La inclusión de las personas integrantes de la Comisión de Planeación, Desarrollo y Participación del Concejo de Benito Juárez con carácter de invitados permanentes en los trabajos y sesiones del Comité de Fomento Económico de esta alcaldía, con el objetivo de garantizar el ejercicio pleno de las atribuciones de supervisión y evaluación de las acciones de gobierno otorgadas a las y los concejales, de conformidad con los principios democráticos, de transparencia y rendición de cuentas previstos en la Constitución de la

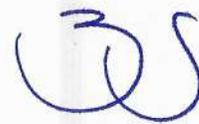


Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías y el Reglamento Interior del Concejo de la alcaldía de Benito Juárez.

Tercero. Analizar la viabilidad técnica, jurídica y financiera para la implementación en coordinación con los sectores empresariales, sociales, académicos y financieros de dos acciones institucionales complementarias al Plan de Emergencia Económica de la alcaldía denominadas: 1) Programa de Empleo Temporal BJ y 2) Programa de Apoyos Alimentarios BJ, los cuales tengan como objetivo atender a la población residente de la demarcación que actualmente no cuenta con un empleo formal como consecuencia de la pandemia y mitigar el impacto económico y social derivado de los ajustes presupuestales a los programas sociales, los cuales afectan particularmente a las mujeres, las personas adultas mayores y las personas con alguna discapacidad, y, en general, a aquellas personas en mayor condición de desventaja social, pobreza y vulnerabilidad de nuestra demarcación.

Comisión de Planeación, Desarrollo y Participación del Concejo de Benito Juárez
Séptima Sesión Ordinaria del año 2020

Sentido de la votación		
Lic. María Fernanda Bayardo Salim	Presidenta de la Comisión	A favor
Lic. Luz María Eugenia Jordán Hortube	Integrante de la Comisión	A favor
C. Xavier Fernando Revilla Barragán	Integrante de la Comisión	En contra



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Asunto: Propuesta de la Comisión de Planeación, Desarrollo y Participación

Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, 30 de julio de 2020

ABJ/CBJ.CID/026/2020

Conejal María Fernanda Bayardo Salim
Presidenta de la Comisión de Planeación, Desarrollo y Participación
Presente

Hago referencia a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Planeación, Desarrollo y Participación que usted dignamente preside y me refiero a la votación sobre el Exhorto al Comité de Fomento Económico en la Alcaldía Benito Juárez para la adopción de medidas adicionales orientadas a las afectaciones económicas generadas por la pandemia del virus SARS CoV2 (Covid-19).

Sobre el particular, como lo mencioné durante el transcurso de la Sesión en la cual voté en sentido positivo por la Propuesta, me permito solicitar que quede constancia de mi reserva ante el procedimiento sobre las facultades de la Comisión establecidas en el Reglamento Interno para aprobar el documento en razón de la falta de claridad del propio reglamento para el trabajo de las Comisiones, así como la necesidad de realizar modificaciones al mismo que permitan mejorar el proceso de nuestro trabajo al interior del Concejo y de las Comisiones. Lo anterior con el propósito de que quede asentado en el Acta de la Sesión.

Sin otro particular, agradezco sus atenciones y le hago llegar un cordial saludo.



Concejal Luz María Eugenia Jordán Hortube
Presidenta de la Comisión de Innovación Digital

